Firmado digitalmente por ARDILES ALCAZAR Willman John FAU 20550154065 hard
Cargo: Directora Ejecutiva(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2025 20:10:35 -05:00

Santiago De Surco, 13 de Mayo del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000376-2025-MIDIS/WM-DE

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 13 de mayo de 2025, presentada por el Jefe de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se regula el nuevo Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (PNAECWM), con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, de calidad, sostenible y saludable, para los escolares de instituciones educativas públicas y programas, a través de modelos de gestión participativos con la comunidad;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000229-2025-MIDIS/WM-DE, se designó a partir del 14 de marzo de 2025 al señor EDUARDO VARGAS PACHECO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del PNAECWM;

Que, a través del documento de visto, el señor EDUARDO VARGAS PACHECO ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, correspondiendo aceptar la misma;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS modificado por el Decreto Supremo N° 010-2024-MIDIS, la Resolución Ministerial N° D000015-2025-MIDIS y la Resolución Ministerial N° D000137-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor EDUARDO VARGAS PACHECO al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, considerándose como su último día de labores el 13 de mayo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, a través de medios electrónicos, así como a la persona enunciada en el artículo precedente.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación, y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna (www.gob.pe/wasimikuna).

Firmado digitalmente por REVOREDO CASTAÑEDA Cesar Arturo FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2025 19:54:22 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0137 7068 5657 8040**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

WILLMAN JOHN ARDILES ALCAZAR
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/05/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0137 7068 5657 8040**

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ